

## RESOLUCIÓN N° 053-2020-INVERMET-SGP

Lima, 09 de julio de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 045-2020-INVERMET-OAF/ATES del Coordinador de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 065-2020-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 0111-2020-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, y de acuerdo con su Reglamento, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, constituye un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de conformidad con el artículo 19 y el inciso b) del artículo 20 del Reglamento del INVERMET, el Secretario General Permanente es el funcionario administrativo de mayor jerarquía de la institución, el mismo que tiene la función de conducir la marcha administrativa, económica y financiera, de acuerdo con las normas que le señale el Comité Directivo;

Que, asimismo, según el inciso c) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD, constituyen funciones del Secretario General Permanente, entre otras, conducir la gestión y velar por el adecuado uso de los recursos económicos y financieros del INVERMET, de acuerdo con las normas internas aprobadas por la propia Secretaría General Permanente y el Comité Directivo; así como la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, y modificatorias, se aprueba un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; además, en el numeral 1.2 se precisa que opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo con la estructura organizacional del INVERMET, la servidora Analí Ysabel Vásquez Motta, quien desempeña el cargo de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, hace las veces de Directora General de Administración; y, el servidor Luis Alberto Manrique Bravo, quien desempeña el cargo de Coordinador de Tesorería, hace las veces de Tesorero;

Que, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, en virtud al Informe N° 045-2020-INVERMET-OAF/ATES formulado por el Coordinador de Tesorería, emite el Informe N° 065-2020-INVERMET-OAF/ATES señalando que la servidora Carmen Luz Aquino Ingunza renunció al cargo de tesorera y además era responsable titular del manejo de las cuentas

bancarias del INVERMET, por lo que solicita la actualización del anexo denominado “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, aprobado mediante Resolución N° 054-2019-INVERMET-SGP, de fecha 05 de julio de 2019, proponiendo al servidor Luis Alberto Manrique Bravo, Coordinador de Tesorería, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad;

Que, la citada Oficina de Administración y Finanzas remite el anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 11 de junio de 2020, emitido por el SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas”, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y modificatorias;

Que, a fin de dotar de continuidad operativa al proceso de pagos de la Entidad y conforme al literal f) del artículo 2 y el artículo 3 de la referida Resolución Directoral corresponde aprobar el anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del INVERMET;

Con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; el Reglamento del INVERMET, aprobador Acuerdo de Concejo N° 083; el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD; y, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 11 de junio de 2020, que detalla los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, el mismo que, en Anexo adjunto y debidamente visado, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 054-2019-INVERMET-SGP, de fecha 05 de julio de 2019, que aprobó el reporte “Anexo Responsable del manejo de Cuentas Bancarias”.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para las acciones correspondientes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



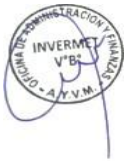
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ALVARO DÍAZ BEDREGAL  
Secretario General Permanente

**ANEXO**  
**RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES  
ENTIDAD : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	09863379	MANRIQUE	BRAVO	LUIS AURELIO	TITULAR	TESORERO	COORDINADOR DE TESORERIA	VERIFICADO
01	25701304	VASQUEZ	MOTTA	ANALI YSABEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO
01	10286551	TORRES	VERGARAY	JOSE LUIS	SUPLENTE	DIRECTOR DE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO
01	07357599	LOPEZ	SALAZAR	MARIA HORTENCIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba